

RESOLUCIÓN CONES N° 34/2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN
CONDICIONADA DE LA CARRERA LICENCIATURA
EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, DE LA
UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS
AMÉRICAS (UNIDA), SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN”**

Asunción, 2 de febrero de 2023

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente N° 0547-22-U22, que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Psicología Organizacional”** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central - Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, conforme la Resolución CONES N° 420/2020 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”, que en el artículo 8° establece: “La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer – en consecuencia – la clausura respectiva”.

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), por Expediente CONES N° 0547-22-U22, ha presentado ante el CONES la solicitud de trámite de habilitación de la carrera **“Licenciatura en Psicología Organizacional”** correspondiente a la Sede Central - Asunción, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020, e igualmente - en ese sentido – cuenta con dictámenes favorables para la habilitación condicionada conforme la Evaluación Dimensión Académica N° 07/2023 y la Dimensión de Infraestructura Dictamen N° 73/2023.

Que, conforme a las reglamentaciones vigentes la habilitación definitiva será otorgada una vez que el Consejo Nacional de Educación Superior se expida sobre el cumplimiento de todas las exigencias reglamentadas por el Consejo y las que se dispongan para el efecto.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación Condicionada de la carrera **“Licenciatura en Psicología Organizacional”**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Gestión	Licenciatura en Psicología Organizacional	Central - Asunción	Presencial	Humanidades y Filosofía	Licenciado en Psicología Organizacional	4	4.820

Artículo 2°. - **CONCEDER** el plazo de 18 (diez y ocho) meses, conforme los alcances del Artículo 8°, segundo párrafo de la Resolución CONES N° 420/2020 (hasta 31/07/2024) para la obtención de la aprobación definitiva, bajo los alcances del artículo 8° de la citada Resolución, y conforme los dictámenes preliminares respectivos.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

